

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33866 *ASCENSORES ENINTER, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CPS CONSTRUCCIONES PATALLO SEVILLANO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el socio único de la sociedad "Ascensores Eninter, Sociedad Limitada Unipersonal", con fecha 12 de noviembre de 2010, ha decidido aprobar la fusión por absorción de "CPS Construcciones Patallo Sevillano, Sociedad Limitada Unipersonal", por parte de "Ascensores Eninter, Sociedad Limitada Unipersonal", que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

En la medida en que las sociedades participantes en la fusión son sociedades unipersonales de responsabilidad limitada y de conformidad con lo dispuesto en la Ley, no ha sido necesario elaborar un proyecto para llevar a cabo la referida operación.

Asimismo, dado que la sociedad absorbente, es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital de la sociedad absorbida, y de conformidad con lo establecido en la Ley, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por el socio único de la sociedad absorbente, sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por el socio único de la sociedad absorbida.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 15 de noviembre de 2010.- Don Dámaso Martínez Cantarero. Administrador Único de las sociedades "Ascensores Eninter, S.L.U." y "CPS Construcciones Patallo Sevillano, S.L.U."

ID: A100084078-1